



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del proyecto de normalización de la unidad de actuación aislada NU 11-02 «Calle Dársena n.º 28 y calle Saturno n.º 1», en el término municipal de Valladolid. Expte.: Gestión Urbanística: 2026/AAN_01/000004.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Valladolid, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2026, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Visto el expediente número 2026/AAN_01/000004 relativo a la aprobación del Proyecto de Normalización de la unidad NU 11-02 en c/ Dársena 28 y c/ Saturno 1, y atendido que:

1º.— El objeto del presente acuerdo está constituido por el documento (Anexo II) presentado el 6 de mayo de 2026, que desarrolla la gestión de dicha actuación aislada de normalización en suelo urbano consolidado, delimitando la unidad definida en el PGOU 2020 de Valladolid.

2º.— Sobre el Proyecto de Normalización puede destacarse lo siguiente:

- Contiene las determinaciones necesarias para la gestión y se desarrolla mediante gestión privada por la propietaria única de los terrenos, la mercantil Residencial Parva 842, S.L.
- Se mantienen las determinaciones urbanísticas vigentes del PGOU 2020, previendo una edificabilidad lucrativa máxima de 3.926,93 m² con uso residencial.
- El Proyecto define los terrenos objeto de cesión gratuita al Ayuntamiento de Valladolid, consistentes en 638,37 m² destinados a sistema local de red viaria para la creación de una plaza pública.
- La superficie total del ámbito es de 1.455 m².
- Contiene los documentos exigidos por el Art. 219.3 del RUCyL, incluyendo Memoria Justificativa, descripción de fincas, relación de propietarios e identificación registral.
- Incluye Cuenta de Liquidación Provisional, con un presupuesto total de gastos de urbanización y demolición estimado en 166.677,23 €, que será asumido íntegramente por el promotor.

3.– Consta informe técnico municipal favorable de 20 de julio de 2026, y desde el punto de vista jurídico debe incluirse para la aprobación definitiva el compromiso de constituir la fianza definitiva por importe del 10 % de los gastos de urbanización, y el momento de su constitución será de un mes desde la aprobación definitiva, en aplicación los artículos 15.3. del PGOU y 202.4 b) del RUCyL. Transcurrido el plazo señalado, así como las prórrogas que justificadamente conceda el Ayuntamiento, sin que se haya constituido la garantía, el mismo puede acordar la caducidad de los efectos del instrumento de gestión urbanística.

4.– Conforme a lo dispuesto por el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la aprobación inicial de este plan especial corresponde a la Junta de Gobierno.

En su virtud, SE ACUERDA:

Primero.– Acordar el inicio del procedimiento legalmente previsto para la aprobación del Proyecto de Normalización de la unidad de actuación aislada NU 11-02 «Calles Dársena/Saturno».

Segundo.– Aprobar inicialmente el Proyecto de Normalización contenido en el Anexo II a este expediente, promovido por Residencial Parva 842, S.L. (e identificado como carpeta 3 Anexo II), con las prescripciones contenidas en el informe jurídico para cumplir en la aprobación definitiva.

Tercero.– Practicar el preceptivo trámite de información pública (plazo de un mes, mediante la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, y página Web (www.jcyl.es/plau/) y notificaciones en la forma y plazos legales, dando traslado del informe con las prescripciones al administrado.

Cuarto.– Facultar al señor Alcalde-Presidente y al Concejal Delegado General del Área de Urbanismo y Vivienda o a quienes les sustituyan legalmente, para que, indistintamente y con las más amplias facultades que se requieran, puedan rectificar errores materiales y demás que no supongan modificación sustancial del acuerdo.»

Lo que se anuncia a efectos de información pública, por plazo de un mes, computado a partir del siguiente día hábil al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, pudiendo ser consultado el instrumento en la página Web www.jcyl.es/plau/ y el expediente en la Sección de Gestión Urbanística Edificio San Benito, 2ª planta, puerta 30, en horario de 8,30 a 14'30 horas (con cita previa) y, en su caso, presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y todo tipo de documentos complementarios, por escrito, que deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento en el mismo plazo antes mencionado.

Valladolid, 22 de septiembre de 2026.

El Alcalde,

P.D. El Concejal Delegado del Área
de Urbanismo y Vivienda

(Dto. n.º 5251 de 3 de julio de 2023)

Fdo.: JOSÉ IGNACIO ZARANDONA FERNÁNDEZ